



## CALIFICACION DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015

### INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Salud del Municipio de Manizales, en cumplimiento de sus funciones de dirección, planificación, orientación, coordinación y control de la gestión del sistema y en el marco de políticas, planes, programas y proyectos del nivel Nacional y Municipal, tiene como misión el crear las condiciones de acceso universal de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), realizar la vigilancia y seguimiento de las obligaciones del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado, además de garantizar atención en salud a la población pobre y vulnerable.

El Municipio de Manizales, con corte al 31 de diciembre de 2015 tiene 81304 afiliados al régimen subsidiado a través de las EPS-s Saludvida y Caprecom y otros afiliados en Movilidad en el régimen subsidiado en diferentes EPS de este Municipio, con la siguiente distribución por número de afiliados:

EPS	AFILIADOS
SALUD VIDA	39408
CAPRECOM	32155
SALUD TOTAL	3250
CAFESALUD	1872
NUEVA EPS	1293
SURA	1104
COOMEVA	1026
SOS	998
SANITAS	196
TOTAL	81304

Lo anterior representa el 96% de cobertura de afiliación de la población pobre identificada mediante encuesta SISBEN y listado censal en el Municipio de Manizales.

Con la calificación de las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, se pretende que el usuario conozca el desarrollo y comportamiento de las diferentes EPS-s que operan en el Municipio de Manizales, a través de información completa que les permita ejercer de manera objetiva, autónoma y consciente su derecho a la libre elección y traslado de EPS-s.

**NOTA:**

Es importante aclarar que la EPS SALUDSALUDVIDA, desde el mes octubre de 2015, mediante la Resolución 2010 de 2015 expedida por la SNS, se le impuso una medida de intervención para administrar el régimen subsidiado motivo por el cual se le prohíbe realizar nuevas afiliaciones como lo reza el artículo 3 de dicha Resolución. En este mismo sentido la EPS CAPRECOM por intervención de la SNS, no tiene autorización para realizar nuevas afiliaciones al régimen subsidiado desde el año 2013.

También debe aclararse que a la fecha de expedición de este informe, el régimen subsidiado en salud es operado en el Municipio de Manizales por las EPS ASMETSALUD quien recibe por asignación los afiliados de la EPS Caprecom según mandato de la SNS, desde el 1 de enero de 2016

**Antecedentes:**

La calificación de las Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado (EPS-s) en el Municipio de Manizales, es una clasificación de las empresas que operan dicho régimen en este municipio para administrar los recursos del régimen subsidiado, con base en unos parámetros que identifican la gestión de cada una de las EPS-s según las obligaciones del aseguramiento descritas en la Ley 1438 de 2011 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Circular 006 de 2011 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

**Objetivo:**

Brindar al usuario información objetiva acerca del funcionamiento de las EPS-s, con el fin de orientarlo en el proceso de libre elección y traslado de la entidad que le garantizará los servicios de salud. Aunque debe aclararse que la Eps-s Caprecom desde el año 2013 no tiene autorización de la Superintendencia Nacional de Salud para aumentar el número de afiliados en el Departamento de Caldas, motivo por el cual no puede realizar afiliaciones de potenciales beneficiarios de éste régimen, sin embargo para el segundo período del año 2014 el total de afiliados de la EPS disminuyó y la EPS solicitó al nivel central autorización para volver a reiniciar con afiliaciones nuevas sin una respuesta a la fecha.

**Método:**

Esta clasificación se realiza con base en una evaluación cuantitativa mediante la calificación objetiva de información que sistemáticamente se recoge de aspectos críticos considerados como trazadores de la gestión de las EPS-s. Esta labor está a cargo del grupo auditor del programa del régimen subsidiado, de la Unidad de Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Pública del Municipio de Manizales. Adicional se tiene en cuenta como una evaluación cualitativa la satisfacción de los usuarios con su EPS-s, la cual se basa en encuestas de satisfacción aplicadas por la Secretaría de Salud y la EPS-s.

